

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que se destinó a la Fiscalía General de la República una superficie de 86,979.4300 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Carretera Federal México-Toluca, Km. 14.5, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, para que sea destinado a ese Órgano Constitucional Autónomo una superficie de 84,472.431 metros cuadrados, correspondiente al inmueble identificado como "Parque Nacional de la Justicia", con Registro Federal Inmobiliario número 9-19869-3.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- MODIF-DST-01/2025.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE DESTINÓ A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA SUPERFICIE DE 86,979.4300 METROS CUADRADOS QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TOLUCA, KM. 14.5, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SEA DESTINADO A ESE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO UNA SUPERFICIE DE 84,472.431 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "PARQUE NACIONAL DE LA JUSTICIA", CON REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO NÚMERO 9-19869-3.

DR. PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26 fracción VI, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones II, IV, V, VI y VII, 3 fracción III, 4 párrafo primero, 6 fracción XXI, 11 fracción I, 13, 28 fracciones I, III y VII, 29 fracciones I y V, 61, 62, 66, 70 y 101 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales; 4, apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 3 fracciones VIII, IX y X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracciones XXVI y XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fecha 05 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Administrativo número DST-007/2020, mediante el cual se destinó a la Fiscalía General de la República una superficie de 86,979.4300 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, actualmente denominado "Parque Nacional de la Justicia", con Registro Federal Inmobiliario 9-19869-3, ubicado en Carretera Federal Libre México – Toluca Km 14.5, número 1375, Colonia San Gabriel, Código Postal 01310, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, el cual se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDO.- Que el plano topográfico número PT-PNJ-FGR-1375, elaborado a escala 1:1000, aprobado y registrado el 25 de octubre de 2023, bajo el número DRPCI/7218/9-19869-3/2023/T, y certificado el 07 de noviembre de 2023, por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario adscrita a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, consigna la superficie, medidas y colindancias del inmueble federal descrito en el Considerando que antecede, con superficie de 84,472.431 metros cuadrados, señalando en su cuadro de notas que, "... *EL PRESENTE PLANO SUSTITUYE AL ANTERIOR REGISTRADO CON NÚMERO DRPCPF-271-2001-T, DEL 27 DE MARZO DE 2001, EN VIRTUD DE QUE SE ACTUALIZA Y RECTIFICA EL SISTEMA DE COORDENADAS Y LA SUPERFICIE RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO.*"

TERCERO.- Que mediante Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial con folio 077/01/DGPU/CANO/2025 de fecha 28 de junio de 2025, la Dirección General de Política Urbanística del Gobierno de la Ciudad de México, asignó el número oficial 1375 al inmueble federal materia del presente Acuerdo Modificatorio.

CUARTO.- Que mediante oficio número FGR/OM/UESII/129/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, el Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria y Responsable Inmobiliario de la Fiscalía General de la República, solicitó la modificación del Acuerdo de Destino número DST-007/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, con base en el plano topográfico referido en el Considerando Tercero, con la finalidad de excluir las afectaciones que ha sufrido el inmueble federal a causa de la construcción de la Autopista México-Toluca y la Carretera Federal México-Toluca.

QUINTO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expediente de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; asimismo, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo Modificatorio.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal, el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al Acuerdo por el que se destinó a la Fiscalía General de la República, la superficie de 86,979.4300 metros cuadrados, del predio actualmente denominado "Parque Nacional de la Justicia", ubicado en Carretera Federal Libre México - Toluca Km 14.5, número 1375, Colonia San Gabriel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01310, Ciudad de México, para que continúe en destino de ese Órgano Constitucional Autónomo una superficie de 84,472.431 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 13 días del mes de octubre de 2025.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Dr. **Pablo Israel Escalona Almeraya**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se modifica el Acuerdo por el que se destinó a la Fiscalía General de la República una superficie de 76,408.00 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Carretera Federal México-Toluca, Km. 14.5, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, para que sea destinado a ese Órgano Constitucional Autónomo una superficie de 67,597.2300 metros cuadrados, correspondientes al inmueble identificado como "Parque Nacional de la Justicia - H", con Registro Federal Inmobiliario número 9-16573-6.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- MODIF-DST-02/2025.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE DESTINÓ A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UNA SUPERFICIE DE 76,408.00 METROS CUADRADOS QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TOLUCA, KM. 14.5, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SEA DESTINADO A ESE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO UNA SUPERFICIE DE 67,597.2300 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "PARQUE NACIONAL DE LA JUSTICIA - H", CON REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO NÚMERO 9-16573-6.

DR. PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 17, 26 fracción VI, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones II, IV, V, VI y VII, 3 fracción III, 4 párrafo primero, 6 fracción XXI, 11 fracción I, 13, 28 fracciones I, III y VII, 29 fracciones I y V, 61, 62, 66, 70 y 101 fracción V de la Ley General de Bienes Nacionales; 4, apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 3 fracciones VIII, IX y X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracciones XXVI y XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fecha 05 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Administrativo número DST-008/2020, mediante el cual se destinó a la Fiscalía General de la República una superficie de 76,408.00 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, actualmente denominado "Parque Nacional de la Justicia - H", con Registro Federal Inmobiliario 9-16573-6, ubicado en Carretera Federal Libre México – Toluca Km 14.5, número 1501, Colonia San Gabriel, Código Postal 01310, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, el cual se encuentra sujeto al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDO.- Que el plano topográfico número PT-PNJ-FGR-1501, elaborado a escala 1:1200, aprobado y registrado el 24 de octubre de 2023, bajo el número DRPCI/7215/9-16573-6/2023/T, y certificado el 07 de noviembre de 2023, por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario adscrita a la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, consigna la superficie, medidas y colindancias del inmueble federal descrito en el Considerando que antecede, con superficie de 67,597.230 metros cuadrados, señalando en su cuadro de notas que, "... *EL PRESENTE PLANO SUSTITUYE AL ANTERIOR REGISTRADO CON NÚMERO DRPCPF-2573-2008-T, DEL 28 DE AGOSTO DE 2008, EN VIRTUD DE QUE SE ACTUALIZA Y RECTIFICA EL SISTEMA DE COORDENADAS Y LA SUPERFICIE RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO.*"

TERCERO.- Que mediante Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial con folio 078/010/DGPU/CANO/2025 de fecha 26 de junio de 2025, la Dirección General de Política Urbanística del Gobierno de la Ciudad de México, asignó el número oficial 1501 al inmueble federal materia del presente Acuerdo Modificatorio.

CUARTO.- Que mediante oficio número FGR/OM/UESII/130/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, el Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria y Responsable Inmobiliario de la Fiscalía General de la República, solicitó la modificación del Acuerdo de Destino número DST-008/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, con base en el plano topográfico referido en el Considerando Tercero, con la finalidad de excluir las afectaciones que ha sufrido el inmueble federal a causa de la construcción de la Autopista México–Toluca y la Carretera Federal México–Toluca.

QUINTO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; asimismo, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo Modificatorio.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal, el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al Acuerdo por el que se destinó a la Fiscalía General de la República, la superficie de 76,408.00 metros cuadrados, del predio actualmente denominado "Parque Nacional de la Justicia - H", ubicado en Carretera Federal Libre México - Toluca Km 14.5, número 1501, Colonia San Gabriel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01310, Ciudad de México, para que continúe en destino de ese Órgano Constitucional Autónomo una superficie de 67,597.230 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 13 días del mes de octubre de 2025.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Dr. **Pablo Israel Escalona Almeraya**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 26-5411-3).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. (R.F.I. 26-5411-3).

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II (antes de la reforma del 28 de enero de 1992), en relación con el Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción VI, 4, 6 fracción V, 10, 13, 28, 29, fracción IV, 32, 40, 42 fracción V, 48, 78, 79, 101 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017, se:

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación, Ubicación y Superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	26-5411-3	<p>“LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO”</p> <p>Ubicado en Fracciones Sur de los Solares 112 y 114, II cuadrante, actualmente calle Constitución número 107, Colonia Huatabampo Centro, C.P. 85900, Localidad y Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora.</p> <p>Superficie de 900.00 m².</p>	NORTE	PROPIEDAD PARTICULAR	36.00
			SUR	CALLE ZARAGOZA	36.00
			ESTE	AVENIDA CONSTITUCIÓN	25.00
			OESTE	PROPIEDAD PARTICULAR	25.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo el control y administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la ley en cita, **SE CONCEDE A LOS INTERESADOS un PLAZO de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se sustente su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

En la Ciudad de México a los 03 días del mes de octubre de 2025.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 21-17498-8).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. (R.F.I. 21-17498-8).

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II (antes de la reforma del 28 de enero de 1992), en relación con el Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción VI, 4, 6 fracción V, 10, 13, 28, 29, fracción IV, 32, 40, 42 fracción V, 48, 78, 79, 101 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017, se:

N O T I F I C A

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación, Ubicación y Superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	21-17498-8	<p>“LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO”</p> <p>Ubicado en lotes 49 y 50, actualmente calle 78 Oriente- Valladolid número 69, Colonia Naciones Unidas, C.P. 72210, Localidad Heroica Puebla de Zaragoza, Municipio y Estado de Puebla.</p> <p>Superficie de 1864.25 m².</p>	NORTE	AVENIDA VALLADOLID	66.00
			SURESTE	PROPIEDAD PARTICULAR	31.19
			SUROESTE	PROPIEDAD PARTICULAR	57.95
			NOROESTE	PROPIEDAD PARTICULAR	30.00

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo el control y administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la ley en cita, **SE CONCEDE A LOS INTERESADOS un PLAZO de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se sustente su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

En la Ciudad de México a los 03 días del mes de octubre de 2025.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 9-18837-4).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. (R.F.I. 9-18837-4).

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL QUE SE SEÑALA.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II (antes de la reforma del 28 de enero de 1992), en relación con el Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 17, 26, 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción VI, 4, 6 fracción V, 10, 13, 28, 29, fracción IV, 32, 40, 42 fracción V, 48, 78, 79, 101 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el 1, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo del 2017, se:

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal, con el Registro Federal Inmobiliario, denominación, ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, señalados en el cuadro siguiente:

No.	RFI	Denominación, Ubicación y Superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
1	9-18837-4	<p>“LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS EN MÉXICO”</p> <p>Calle Sabino número 148, Colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p> <p>Superficie de 1647.96 m².</p>	NORTE	EN DOS TRAMOS, UNO DE 19.90 METROS Y OTRO DE 50.38 METROS, CON PROPIEDADES PARTICULARES	70.28
			ORIENTE	VÍA PÚBLICA	21.12
			SUR	EN 50.38 METROS; Y OTRA VEZ AL ORIENTE, EN 8 METROS, PROPIEDAD PARTICULAR, AL SUR, OTRA VEZ; EN DOS TRAMOS, UNO DE 11.75 METROS Y 8.5 METROS RESPECTIVAMENTE, CON PROPIEDADES PARTICULARES	78.63
			PONIENTE	EN TRES TRAMOS, DE 9.83 METROS, 11.18 METROS Y 8.40 METROS, CON PROPIEDADES PARTICULARES	29.41

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo el control y administración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 2, 4 y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el 292 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la ley en cita, **SE CONCEDE A LOS INTERESADOS un PLAZO de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten lo que a su derecho convenga, mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se sustente su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 17:00 horas.

En la Ciudad de México a los 03 días del mes de octubre de 2025.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, Mtro. **Álvaro Lomelí Covarrubias**.- Rúbrica.